

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2069 SEDES, S.A.

El Consejo de Administración de la entidad mercantil SEDES, S.A., celebrado en fecha 28 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordó convocar a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Yela Utrilla s/n de Oviedo, para el próximo día 22 de mayo de 2017, a las 10:30 horas, en primera convocatoria.

Si la Junta no pudiese celebrarse en primera convocatoria por no cumplirse los requisitos de asistencia legalmente previstos, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

El objeto de la convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31.12.2016, el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado a 31.12.2016 y la Memoria,) Informe de Gestión e Informe de Auditoría correspondientes todos ellos al ejercicio económico 2016.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio económico 2016.

Tercero.- Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Adquisición de acciones propias.

Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con los artículos 146 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas el pasado 14 de junio de 2016.

Quinto.- Modificación del artículo 3 y 14 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Fijación de la Retribución máxima anual de los Administradores.

Séptimo.- Cese, ratificación, reelección y/o nombramiento de nuevos Consejeros.

Octavo.- Apoderamiento a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración para efectuar el depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas anuales y demás documentos preceptivos, expidiendo, con el visto bueno del Sr. Presidente, la certificación a que se alude en el artículo 279 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y asimismo para la protocolización e inscripción de todos los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil. Igualmente, se la faculta para proceder en su caso, a la subsanación, aclaración y rectificación de los mismos en orden a su inscripción y registro.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo citado, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, las cuales les serán facilitadas por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general. Asimismo, durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad los intereses sociales, excepción hecha de lo anterior, respecto de aquella solicitud de información que esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 287 del R. D. L. 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la misma. Especialmente, en lo que se refiere a las posibles modificaciones estatutarias, se deja constancia expresa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del indicado Real Decreto Legislativo y en los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social, sin perjuicio de los derechos de agrupación y representación legal y estatutariamente previstos. A tal efecto, las acciones, los documentos que las sustituyan o, en su caso, el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, habrán de ser depositados en el domicilio social con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, entregándose en el acto a los señores accionistas el recibo correspondiente junto con la papeleta de asistencia.

En cumplimiento de los artículos 173 de la citada Ley de Sociedades de Capital y del artículo 15 de los Estatutos Sociales, los anuncios de convocatoria de la presente Junta General serán publicados en el BORME y en la página www.sedes.es la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 1971, Folio 50, sección 8, hoja AS-1463, I/A 190, fecha 21.08.2012.

Oviedo, 28 de febrero de 2017.- Carlos Rubio Vallina (Representante físico de Asturiana de Administración de Valores Mobiliario S.L.), Vicepresidente del Consejo de Administración de Sedes, S.A.

ID: A170027284-1

cve: BORME-C-2017-2069